REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA, DE EXPERIENCIA Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SAMC No. 003-2026

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones de **PROCESO DE SELECCIÓN SAMC No. 003-2026** se procede a presentar el informe del evaluador técnico en lo referente a la oferta presentada en el proceso que tiene por objeto**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A JÓVENES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META".**

PROPONENTE

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	DIRECCION
1	CELUTAXI CITY S.A.S, identificada con NIT 822006560-2, R/L LUZ MARY VELÁSQUEZ PENAGOS.	Carrera 15 No 15A-91 Barrio San Ignacio, Villavicencio-Meta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de **máximo un (01)** contrato debidamente registrado en el RUP, cuyo valor en SMMLV sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso y el objeto se refiera o esté relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES,** que se encuentre codificado en el siguiente código UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios: **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN SECTOR ECONÓMICO** 78111800 — Transporte de pasajeros por carretera **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA** Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes no contempla el alcance de las actividades contratadas por el proponente en el contrato registrado, se hace necesario que los interesados alleguen junto con la propuesta, la copia del contrato y el acta de liquidación, en que cuyo objeto se refiera o esté relacionado con la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES**, contratado por entidades públicas y que corresponda a actividades codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se relaciona a continuación: **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** — **SECTORECONÓMICO** 78111800 — Transporte de pasajeros por carretera	**CUMPLE**	El oferente aporta: Contrato No 1629 de 2022 Objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTÍN Y LEJANÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 5 COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR". Valor: $ 6.755.756.964,23 Se acreditó el Código UNSPSC establecido por la Entidad. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** El oferente aporta: Contrato, acta de terminación y acta de liquidación del contrato No 1629 de 2022.

El contrato deberá a ver sido celebrado con entidad pública y deberá ser codificado y deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por cualquiera de los miembros integrantes. Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el **anexo** adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida. En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar: ➢ Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente. ➢ El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante. ➢ Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente: ➢ Número de contrato. ➢ Objeto del contrato (acorde a lo exigido) ➢ Datos del Contratante y del Contratista. ➢ Valor final del contrato. ➢ Fecha de inicio y finalización El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación. Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso. El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se		

remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia. EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA. **Nota 1.** En caso de que se acredite experiencia con contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la certificación del contrato deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros. Únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación en dichos contratos. **Nota 2:** Si la propuesta se presenta por un Consorcio o Unión Temporal, será necesario que todos los integrantes estén inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso, y, que al menos uno de los miembros que componen el proponente plural, acredite el requisito de experiencia señalado en el presente numeral. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de experiencia en contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante certificará su experiencia por separado en su respectivo Registro Único de Proponentes. **Nota 3:** No será tenida en cuenta la experiencia cuando: a) Acrediten contratos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN a la fecha de cierre del proceso. b) Se acredite experiencia a través de auto certificaciones o que no esté certificada en el RUP. **Nota 4:** El municipio de Puerto Lopez se reserva el derecho de verificar la información consignada en la documentación presentada, por lo cual podrá solicitar en caso de requerirse aclaraciones sobre los datos obtenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP). **Nota 5:** Dentro de la propuesta en el formulario respectivo el proponente DEBERÁ indicar clara y expresamente las certificaciones del RUP con las que acredita la experiencia habilitante, para cumplir con el requisito, indicando el NÚMERO CONSECUTIVO DE REPORTE.		
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS		

<table>
<tr>
<td>Además de los requisitos técnicos señalados en las especificaciones técnicas exigibles, los oferentes deberán cumplir previamente con los siguientes aspectos técnicos:

➢ VEHÍCULOS
El proponente deberá entregar ficha técnica de los vehículos ofertados junto con su propuesta, para lo cual deberá relacionarla así:

<table>
<tr><td>PLACA</td><td></td></tr>
<tr><td>MARCA</td><td></td></tr>
<tr><td>LÍNEA</td><td></td></tr>
<tr><td>MODELO</td><td></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD</td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO DE COMBUSTIBLE</td><td></td></tr>
<tr><td>NUMERO DE LICENCIA DE TRANSITO</td><td></td></tr>
<tr><td>NUMERO TARJETA DE OPERACIÓN</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE Y CEDULA DEL PROPIETARIO</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE Y CEDULA DEL CONDUCTOR</td><td></td></tr>
<tr><td>NUMERO DE CHASIS</td><td></td></tr>
<tr><td>REVISION TECNICOMECANICA (SI APLICA)</td><td></td></tr>
<tr><td>SOAT</td><td></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL</td><td></td></tr>
</table>

Respecto al cumplimiento de la póliza de responsabilidad de civil y extracontractual que debe tener cada vehículo, deberá aportarse la misma, donde se podrá verificar las siguientes coberturas:

➢ Muerte
➢ Incapacidad permanente
➢ Incapacidad temporal
➢ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios
➢ El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a los 100 smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
➢ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:
➢ Muerte o lesiones a una persona
➢ Daños a bienes de terceros
➢ Muerte o lesiones a dos o más personas</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente allegó ficha de los dos (02) vehículos ofertados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.</td>
</tr>
<tr>
<td>MANTENIMIENTO

El proponente deberá adjuntar según la Resolución 315 y 378 de 2013 y el Decreto 431 de 2017, la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo ofrecido en los últimos dos (02) meses. Dicha revisión debe estar vigente al momento de la entrega de los</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>El proponente allegó los formatos únicos de mantenimiento preventivo de los dos (02) vehículos ofertados para la prestación del servicio, los cuales cumplen con lo requerido por la Entidad.</td>
</tr>
</table>

documentos habilitantes.		
➢ **HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES** Para el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, el proponente deberá aportar hoja de vida de cada conductor para los vehículos ofertados, las cuales deberán contener de manera irrestricta los documentos que se relacionan a continuación: ➢ Fotocopia del documento de identidad del conductor. ➢ Licencia de conducción del conductor, la cual debe cumplir para la categoría del vehículo ofertado. ➢ Experiencia mínima de dos (02) años, certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas. ➢ Paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un (01) mes anterior a la fecha de cierre del proceso. ➢ Copia del SIMIT. ➢ Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.	**CUMPLE**	El proponente allegó las hojas de vida de los dos (02), acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.
HABILITACIÓN PARA OPERAR **HABILITACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE** El oferente interesado personal natural o jurídica o constituida bajo cualquier forma de asociación, deberá presentar junto con su propuesta resolución del Ministerio De Transporte en donde lo acredite habilitado como empresa de transporte de servicio público terrestre automotor en la modalidad de especial con fecha anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**CUMPLE**	El oferente adjuntó la Resolución No RS-036 de 2016.
➢ **CAPACIDAD TRANSPORTADORA** El proponente deberá acreditar que cuenta con el parque automotor mínimo requerido para el presente proceso de selección, para la cual debe adjuntar resolución emitida por el Ministerio De Transporte y que se encuentre vigente. El oferente deberá presentar copia de los siguientes documentos que serán revisados posteriormente por la Entidad, a través de la plataforma RUNT: ➢ Tarjeta de operación vigente expedida por el Ministerio De Transporte donde se acredite la	**CUMPLE**	El proponente adjuntó la Resolución No RS-061 de 2016 y la Resolución No RS 0119 de 2016. El oferente adjuntó oficio a través del cual certifica el cumplimiento de condiciones técnicas para la prestación del servicio.

afiliación o vinculación de cada vehículo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.9.1 del Decreto 1079 de 2015. ➢ Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes o consulta de la plataforma del Runt, en la que se evidencie el número de la póliza y la vigencia de la misma. ➢ Fotocopias legibles y vigentes del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT, de los vehículos con el cual se va a prestar el servicio. ➢ Copia legible de la tarjeta de propiedad de los vehículos con los cuales se prestará el servicio a la Entidad. ➢ Certificado de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo. **Además de lo anteriormente descrito, el proponente deberá certificar mediante documento que, para la ejecución del contrato, garantizará las siguientes condiciones:** 1. Los vehículos deberán presentarse los días sábados en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. 2. El Contratista deberá cumplir con los horarios establecidos por la Entidad para la prestación del servicio, los cuales corresponden a: ➢ Salida Puerto López-Villavicencio: 5:00 a.m. ➢ Regreso Villavicencio-Puerto López: 7:00 p.m. 3. Los conductores deberán portar uniforme distintivo de la empresa contratista y carnét que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce. 4. El contratista interesado en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial. 5. De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial. 6. Es responsabilidad del contratista verificar que los conductores de los vehículos cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio a la Entidad. 7. Ofrecer la disponibilidad permanente de dos (02) vehículos, de iguales características a las exigidas en el acápite de especificaciones técnicas, que se pongan al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social y Competitividad, que puedan suplir inmediatamente al vehículo que, por cualquier circunstancia, falla técnica, pinchado etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente		

la ruta. 8. Mantener la revisión técnica mecánica permanente a los vehículos, que ofrezcan la seguridad a los usuarios (jóvenes universitarios beneficiarios). 9. Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que los complementen, deroguen o modifiquen.		

EVALUACIÓN ECONÓMICA

DENOMINACION	VALOR OFERTA PROPUESTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1	DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS. ($212.818.240) M/CTE

Una vez revisada la propuesta del proponente **CELUTAXI CITY S.A.S,** identificado con NIT:822006560-2, frente a los requisitos de la propuesta económica establecidos en los pliegos de condiciones definitivo de la Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-003-2026, se le otorga un puntaje de: **39.5**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En este acápite se procederá a asignar puntaje a la única propuesta hábil presentada dentro del proceso SAMC-003-2026.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1. FACTOR ECONÓMICO	39.5 puntos	39.5
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	50 puntos	
2.1. Modelo de los vehículos ofertados	20/50	20
2.2. Calificación extensión de los seguros	10/50	10
2.3. Calificación de la promoción del empleo local	10/50	10
2.4. Actividades pedagógicas	10/50	10
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 puntos	10
4. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021	0,25 puntos	0,25
5. INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0,25 puntos	0,25
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**	**100**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

No	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS Y	ESTADO DEL PROPONENTE

		DE EXPERIENCIA	
1	**CELUTAXI CITY S.A.S**	**CUMPLE**	**HÁBIL**

CONCLUSION VERIFICACIÓN EXPERIENCIA, REQUISITOS TÉCNICOS y CRIETRIOS PONDERABLES: La evaluadora técnica concluyó que la única propuesta presentada cumple con la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia, establecidos en el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN SAMC No. 003-2026,** cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA A JÓVENES EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META".**

LILIANA SOTO FERNANDEZ
Secretaria Desarrollo Social Y Competitividad

Elaboró:	Revisó:	Aprobado:
Nombre: Alicia Muñoz Cerón	Nombre: Liliana Soto Fernaández	Nombre: Liliana Soto Fernaández
Cargo: Asesora Jurídica Secretaría Desarrollo Social y Competitividad	Cargo: Secretaria Desarrollo Social y Competitividad	Cargo: Secretaria Desarrollo Social y Competitividad
Fecha: 25.02.2026	Fecha: 25.02.2026	Fecha: 25.02.2026